[illegible] de palacio libre de la rya de los V sos por m cada [illegible] de [illegible]

[illegible] de Monzyndo

Este dia parescio en el dicho Concejo fernand ms de Junyella procurador de los del
arrabal mayor, daçende el rio de xuxo que bie embia e como los arrabales mayores
daçende e allende el rio an de andar cada uno de los vecinos de la tierra de la huerta
segadores e para alimpiar e mondar agllas de cada uno de los dichos e que
de aver el arrabal allende el rio la mitad e la otra mitad el arrabal daçende
de rio de xuxo que como de los arrendadores de la dicha huerta el año pasado
ondo no pudo fazer obras el dicho fernand ms de los vecinos de la dicha huerta de
los regadores e angina para la dicha arrabal como angina e diziendo
que por la gente e ordenado el adelantado fizo el dicho año que se pudo toda
la dicha tierra de el e los dichos arrabales los vecinos que da para pagar la dicha tierra de pidio e requiro al dicho e que
por cuanto la huerta daçende el rio de la villa ayuso se pierde por mucha
dubre de agua por que no mondar e alimpiar la dicha arrabal de pidio de
requiro al dicho Concejo de los vecinos como dicho por mi fulano que recaudar
o fuese recaudar a el de palacio e que respondiesen de la casa que fue
ordenada por los diputados de la dicha huerta para la labor de la casa que
de la dicha huerta le fizieron dar e pagar los regadores e que fue
ron por pagar el dicho año pasado a los regadores e angina e dineros de la
labor de la dicha arrabal este año en que fueron por el que fizieron los dichos
que e pueda alimpiar e mondar la dicha arrabal e los diputados de la villa
ayuso no tienen dado por la huerta dubre de agua que se tiene de la
dicha arrabal por esta razon el dicho concejo e omes buenos e oficiales por que
gastos de los arrendadores que fueron de la dicha huerta el dicho año pasado no
fueron tan de dar e algo de la dicha tierra por los e que finieron por
pagar el concejo que los ay dado e soltado por omes buenos de la gente a omes
que el dicho adelantado de esso por que se no mondar e alimpiar la
dicha arrabal daçende el rio que dicho e viene que dicho los he
diputados de la villa ayuso ordenaron e mandaron el de palacio e que
respondan que tiene la tabla de la dicha huerta libre e doy libre y cuenta
al dicho fernand ms de Junyella procurador del dicho que en junta de
gente e los vecinos que doy de ydos de la casa de los dichos años de los blan
cos de la dicha huerta es cada los regadores e por los que se dieron
el dicho año a los que e los vecinos e angina e de la dicha
arrabal que de andar este año en que fueron por que los dichos diputados
e el dicho fernand ms pueda alimpiar e mondar la dicha arrabal a los
dichos e que de la tierra dados que en cada los dichos el de palacio e que respon
dan